

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4152

PARTE DE REUNION

Comisión Permanente de “***PRESUPUESTO Y HACIENDA***”.

lunes 12 de diciembre de 2011 - Nro.de ACTA I

LEGISLADORES PRESENTES: Facundo Manuel LOPEZ - Marcos Osvaldo CATALAN - Francisco Javier GONZALEZ - Ricardo LEDO - Carlos Antonio VAZZANA - Roberto Jorge VARGAS - Angela Ana VICIDOMINI - Luis María ESQUIVEL - Rubén Alfredo TORRES

LEGISLADORES AUSENTES: CON AVISO: Matías Alberto GOMEZ RICCA - Ricardo Daniel ARROYO

-

ASUNTOS TRATADOS

ACTA CONSTITUTIVA COMISION PERMANENTE DE

“PRESUPUESTO Y HACIENDA”

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las veinte horas del día doce de diciembre del año dos mil once en sede de la Legislatura provincial, se reúne la Comisión Permanente de PRESUPUESTO Y HACIENDA a efectos de constituirse. A esta convocatoria asisten en representación del Bloque Alianza Frente para la Victoria, los legisladores: Ángela Ana VICIDOMINI; Ricardo Daniel ARROYO; Rubén Alfredo TORRES; Marcos Osvaldo CATALAN; Luis María ESQUIVEL; Roberto Jorge VARGAS y Carlos Antonio VAZZANA. En representación del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo, asisten los legisladores Matías Alberto GOMEZ RICCA; Francisco Javier GONZALEZ y Facundo Manuel LOPEZ y por el Bloque Unidos por Río Negro el Legislador Ricardo LEDO. Iniciada la reunión y efectuadas las correspondientes deliberaciones, se procede a la elección de autoridades de la Comisión para el período Legislativo que se inicia, quedando constituida la misma de la siguiente manera:

Presidente: Leg. Luis María ESQUIVEL – Vicepresidente: Leg. Carlos Antonio VAZZANA – Secretario: Leg. Ricardo LEDO. – Vocales: Leg. Ángela Ana VICIDOMINI; Ricardo Daniel ARROYO; Rubén Alfredo TORRES; Marcos Osvaldo CATALÁN; Roberto Jorge VARGAS Francisco Javier GONZALEZ; Matías Alberto GOMEZ RICCA; y Facundo Manuel LOPEZ . Se pone en conocimiento de los Señores Legisladores que conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara, deberán asistir a cada una de las reuniones de comisión en la que esté designado, caso contrario queda bajo su responsabilidad nombrar un reemplazante, previa comunicación a esta presidencia. No siendo para más, a las veinte horas y treinta minutos se da por finalizada la reunión, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-